

Transparencia

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Gestión de solicitudes de acceso a la información sobre actividades públicas.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e) RGPD]. Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
Categoría de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a organismos públicos y personas jurídicas, públicas y privadas que se dirijan al Ministerio Fiscal. Fiscales a los que las comunicaciones van dirigidas.
Categoría de datos personales	Nombre y apellidos, documento de identidad, cargo, organismo o empresa, teléfono y/o dirección de correo electrónico.
Destinatarios	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; Consejo General del Poder Judicial; Administraciones públicas. Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.